

DULCA entiende la responsabilidad que le corresponde como fabricante de alimentos por el impacto de su actividad en la cadena de suministros, en la sociedad y en el medio ambiente.

Para cumplir con esta responsabilidad, DULCA se compromete a implantar medidas orientadas al aseguramiento de la seguridad alimentaria y la trazabilidad, la protección de los derechos humanos, las condiciones de seguridad y salud laboral, el respeto al medio ambiente y el comportamiento ético en todos los sentidos.

Esta política es transmitida a todos los colaboradores, en forma de clientes y proveedores, para asegurarse que se comparten los mismos valores.

A fin de cumplir con estos principios, DULCA pone en práctica los siguientes compromisos y así lo traslada a sus socios: clientes y proveedores:

#### 1- COMPROMISO CON LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA TRAZABILIDAD.

DULCA mantiene un alto compromiso con la seguridad alimentaria y la trazabilidad, destinando los recursos apropiados para tal y fin, manteniendo su política de seguridad alimentaria y calidad como base para su trabajo diario y lo mismo se pide a sus proveedores.

#### 2- RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

DULCA considera el respeto, la protección y promoción de derechos humanos uno de los pilares fundamentales de su trabajo y espera que lo tengan en cuenta sus proveedores y contratistas en el ámbito de la ética empresarial y el respeto a los derechos humanos y laborales:

- ✓ Lucha contra el trabajo forzado. El empleo se elegirá libremente. No se contratará contra su voluntad a trabajadores en prisión, ni a trabajadores forzados o esclavizados. La empresa no empleará ningún recurso coactivo frente a sus trabajadores con el objetivo de forzarles a seguir trabajando.
- ✓ Prohibición de trato duro o inhumano. La empresa no permitirá la intimidación a los trabajadores mediante el abuso verbal, el abuso o disciplina físicos, las amenazas o el acoso sexual o de otro tipo.
- ✓ Eliminación del trabajo infantil. La empresa no permitirá el trabajo ilegal infantil ni cualquier forma de explotación de los niños. Si la empresa emplea a trabajadores jóvenes, no lo hará en condiciones peligrosas o que comprometan su salud, seguridad o integridad moral.
- ✓ Empleo regularizado. El trabajo realizado deberá basarse en una relación laboral reconocida, establecida por medio de la legislación y la práctica nacional, o los estándares internacionales del trabajo (el que provea el mayor nivel de protección).

- ✓ Respeto de la libertad de asociación y del derecho a la negociación colectiva. Los trabajadores, sin distinción, tendrán derecho a unirse o constituir sindicatos de propia elección, así como a negociar conjuntamente si así lo acuerda una parte significativa de los mismos. La empresa adoptará una actitud abierta con respecto a las actividades de los sindicatos. Los representantes de los trabajadores no serán discriminados, acosados, intimidados o represaliados y podrán desarrollar sus funciones de representación en el lugar de trabajo.
- ✓ Práctica de no discriminación. No se permitirá la discriminación en la contratación, remuneración, acceso a capacitación, promoción, despido o jubilación por motivo de raza, casta, nacimiento, sexo, edad, responsabilidades familiares, religión, discapacidad, estado civil, origen étnico, nacionalidad, orientación sexual, afiliación sindical o afiliación política. Se dispone de un plan de igualdad que permite asegurar la misma entre hombres y mujeres sin excepciones.
- ✓ Se dispone de un mecanismo de quejas de manera que cualquier maltrato puede ser denunciado de manera anónima, sin compromiso para el denunciante y será tratado con la mayor responsabilidad por la empresa.
- ✓ Pago de salarios para una vida digna. Los salarios y beneficios abonados cumplirán como mínimo la normativa legal nacional, o la normativa local o de la industria de referencia, o la que fuera superior. Todos los trabajadores deberán recibir información por escrito y comprensible sobre sus condiciones de trabajo en relación a los salarios antes de iniciar la relación laboral, y sobre los detalles de sus salarios durante el periodo de pago en cuestión cada vez que reciben el salario. No estará permitido realizar reducciones en los salarios como medida disciplinaria.
- ✓ Horario de trabajo no excesivo. El horario de trabajo estándar respetará la legislación nacional y las normas de referencia de la industria, prevaleciendo aquella que ofreciera mayor protección al empleado.

### 3- CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

DULCA cuenta con una Política de Prevención de Riesgos Laborales específica, como muestra de la prioridad que supone este ámbito de trabajo para la compañía.

Esta Política recoge aquellos principios básicos que la empresa se compromete a asumir en esta materia en el desarrollo de su actividad, e insta a que dichos principios sean tenidos en cuenta también por sus colaboradores.

- ✓ La empresa proporcionará un entorno de trabajo seguro y saludable.
- ✓ La empresa tomará medidas efectivas para prevenir accidentes o daños potenciales para la salud de sus trabajadores que estén asociados o sucedan durante el curso del trabajo.

- ✓ La empresa minimizará, en la medida de lo posible, las causas de riesgo inherentes al entorno de trabajo específico.
- ✓ Los trabajadores recibirán con regularidad formación e información sobre seguridad, salud e higiene. Esta información y formación se repetirá para trabajadores nuevos.
- ✓ La empresa proporcionará los equipos de protección necesarios y adecuados.
- ✓ La empresa proporcionará acceso a agua potable y servicios limpios.
- ✓ La empresa proporcionará normas y procedimientos para la gestión de residuos, tratamiento de emisiones y vertidos y manipulación y eliminación de productos químicos y otros materiales peligrosos.
- ✓ La empresa conferirá las responsabilidades de gestión en materia de seguridad y salud a un responsable de gestión con categoría suficiente en el organigrama jerárquico.

#### 4- RESPETO AL MEDIO AMBIENTE

DULCA está firmemente comprometida con la preservación del medio ambiente en todas sus actividades, estableciéndose la gestión ambiental sostenible como objetivo fundamental de su política. En este sentido, además de las herramientas internas estratégicas y de gestión necesarias, encuentra con diferentes declaraciones y políticas que le permiten hacer frente a este compromiso.

Por tanto, DULCA espera de sus proveedores, además del escrupuloso cumplimiento de la legislación ambiental aplicable en cada caso, un comportamiento similar al de la compañía en términos de respeto ambiental.

#### 5- COMPORTAMIENTO ÉTICO

Además del ya mencionado cumplimiento de la legislación aplicable en cada caso, DULCA espera de sus proveedores y contratistas que desarrollen su actividad bajo el compromiso de un comportamiento ético basado en la integridad y la ética profesional, evitando los conflictos de interés, la extorsión, el soborno o cualquier otra forma de corrupción, así como evitando también incurrir en cualquier práctica de competencia desleal.

Firmado:

César Serna Sánchez

Director general

